

MAT.: APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA ID 2693-20-LE19 PARA LA ASESORIA TECNICA DE OBRA - ATO PARA LA EJECUCION DEL **PROYECTO FNDR** AÑO DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN **AVENIDA** NÁUTICA", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP Nº 30486619-0, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON MARIO **HORACIO** GONZÁLEZ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

ALGARROBO, 2 2 JUL 2019

DECRETO Nº 1768 44 14

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.

4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.

6. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019

7. D.A. Nº 0489 de fecha 27.02.2019, Apruébese el Acuerdo Nº 032 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria Nº 006 de fecha 20.02.2019.-

8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos

y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.

- 9. Resolución Exenta Nº 31/1/2/389 de fecha 03.04.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", comuna de Algarrobo, código BIP Nº 30486619-0.
- 10. D.A. Nº 955 de fecha 17.04.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", comuna de Algarrobo, código BIP Nº 30486619-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.

11. D.A. Nº 1.184 de fecha 09.05.2019, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", Comuna de Algarrobo, Código BIP Nº 30486619-0, y llama a Licitación Publica

12. D.A. Nº 1.185 de fecha 09.05.2019, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública de Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica",

comuna de Algarrobo, Código BIP Nº 30486619-0.

13. Informe de Evaluación y Adjudicación Nº 15 de fecha 25.06.2019, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual sugiere la adjudicación al Alcalde de la Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", Comuna de Algarrobo.

14. D.A. Nº 1.558 de fecha 01.07.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-20-LE19 para la Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", Comuna de Algarrobo, Código BIP Nº 30486619-0, A Don Mario Horacio Zanzi González

CONSIDERANDO:

- D.A. Nº 1.558 de fecha 01.07.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-20-LE19 para la Asesoría Técnica de Obra Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", Comuna de Algarrobo, Código BIP Nº 30486619-0, A Don Mario Horacio Zanzi González
- 2. Contrato de fecha 19.07.2019, para la Asesoría Técnica de Obra Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", Comuna de Algarrobo suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Mario Horacio Zanzi González

DECRETO:

- I. APRUEBA Contrato de Licitación Privada ID 2693-18-LE19 para la Asesoría Técnica de Obra Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica", comuna de Algarrobo, Código BIP Nº 30486619-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT Nº 69.061.600-9, Representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado C.I. Nº 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca Nº 250, comuna de Algarrobo y Don Mario Horacio Zanzi González. Rut 5.628.582-2, con domicilio en el Vergel Nº 2647, Depto. Nº 1.003, Providencia, Santiago, por un monto total de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) Exento de Impuesto, con un plazo de ejecución a contar del acta de entrega de obra civil hasta la recepción provisoria.
- II. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO: Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevarán a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.
- III. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta Nº 31/1/2/389 de fecha 03.04.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

